	<b>PERSONERÍA MUNICIPAL DE SAN JUAN DE GIRÓN</b>	Código: MI-GDDD-9
		Versión No. 01 - 2020 TRD: 09 - 04
	<b>Macroproceso: MISIONALES</b>	<b>Proceso:</b> Gestión de la Promoción y Defensa de Derechos y Deberes del ciudadano.
	<b>Quejas, Reclamos, Sugerencias y Comentarios</b>	Páginas: <b>1 de 2</b>

**RI-1336-1573-2021**  
**PMG No. 992-2021**  
**(14 de Mayo de 2021)**  
**EL SUSCRITO PERSONERO DEL MUNICIPIO**  
**SAN JUAN GIRÓN**

**HACE SABER**

Que en cumplimiento de las funciones propias de este Ministerio Público y conforme lo previsto en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y observándose que el RI-1573 del 12 de Mayo de 2021, en el cual El Sistema de Familia allega respuesta a la petición presentada por el señor Nelson Pardo Mateus en el que denuncia presuntas irregularidades en contra de las autoridades incluida la Comisaría de Familia de Girón, por cuanto dice no se ha resuelto de fondo la solicitud de fijarle una cuota alimentaria para pasarle a su padre Ariolfo Leon Pardo Villamil.

No obstante lo anterior y revisada la información allegada se evidencia que no se cuenta con una dirección en la que se pueda comunicar al señor Nelson Pardo Mateus las actuaciones de la Personería por lo tanto, se procede a la siguiente Comunicación:

**AVISO**

De manera atenta me permito informar que conforme la denuncia relacionada con presuntas irregularidades en contra de la Comisaría de Familia de Girón, por no resolver de fondo la solicitud de fijar una cuota alimentaria para pasar a su padre Ariolfo Leon Pardo Villamil; este Ministerio Público dispuso el seguimiento a través del PMG No. 836 del 13 de abril ante el Sistema de Familia, para lo cual se allegó respuesta mediante el RI-1573-2021 en el que informan que en ejercicio de reparto se designó a la Doctora Andrea Cancelado Quiroga, Comisaria turno 3, para conocer de la solicitud del señor NELSON PARDO MATEUS. De otra parte indican que dicho despacho, allega proceso de verificación de derechos del adulto mayor Ariolfo León Pardo Villamil, donde se evidencia que cuenta con sus derechos garantizados, así mismo informan que en acción de tutela presentada por el solicitante se declaró improcedente dicho mecanismo.

El presente Aviso se publica en la página Web de la Personería Municipal hoy diecinueve (19) de Mayo del Año Dos Mil Veinte y uno (2021) Hora 8:00 am, por el término de cinco (05) días hábiles para Comunicar las presentes diligencias al señor Nelson Pardo Mateus.


Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO  
**NILCE MILENA CHAPARRO LIZARAZO**  
Personera Municipal ( E )

SIGUE CONSTANCIA DE DESFIJACION

**CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN EL DIA VEINTISEIS ( 26 )  
DE MAYO DEL DOS MIL VEINTIUNO (2021), Hora 06:00 P.M**

Carrera 25 No. 29-19  
Tel. 646 6805  
Girón – Santander  
[www.personeriagiron.gov.co](http://www.personeriagiron.gov.co)  
[Personeria@giron-santander.gov.co](mailto:Personeria@giron-santander.gov.co)

	<b>PERSONERÍA MUNICIPAL DE SAN JUAN DE GIRÓN</b>	Código: MI-GDDD-9
		Versión No. 01 - 2020 TRD: 09 - 04
	<b>Macroproceso: MISIONALES</b>	<b>Proceso:</b> Gestión de la Promoción y Defensa de Derechos y Deberes del ciudadano.
	<b>Quejas, Reclamos, Sugerencias y Comentarios</b>	Páginas: <b>2 de 2</b>

ORIGINAL FIRMADO

**NILCE MILENA CHAPARRO LIZARAZO**  
Personera Municipal ( E )

<i>Proyectó: Janeth Rey Rey. Abogada Contratista</i>	<i>Revisó: Leonardo Botero Corredor Abogado Contratista</i>
----------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------

Carrera 25 No. 29-19  
Tel. 646 6805  
Girón – Santander  
[www.personeriagiron.gov.co](http://www.personeriagiron.gov.co)  
[Personeria@giron-santander.gov.co](mailto:Personeria@giron-santander.gov.co)